
**SUSTITUCIÓN PODER AUDIENCIA SEGUROS CONFIANZA S.A. || RAD: 68081310500120190030300 ||
DTE: MANUEL RUDAS RUEDA || DDO: OHMSTEDE INDUSTRIAL SERVICES INC. Y OTROS**

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 29/05/2025 15:44

Para Juzgado 03 Laboral Circuito - Santander - Barrancabermeja <j03lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (360 KB)

PODER DE SUSTITUCIÓN SEGUROS CONFIANZA SA - MANUEL RUDAS RUEDA.pdf;

No suele recibir correo electrónico de notificaciones@gha.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Señores

JUZGADO TERCERO (3º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

j03lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: MANUEL RUDAS RUEDA
Demandado: OHMSTEDE INDUSTRIAL SERVICES INC. Y OTROS
Radicación: 68081310500120190030300.

Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como representante legal de G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., identificada con el NIT No. 900701533-7, y como apoderado especial de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A.**, conforme se acredita con Poder legalmente otorgado, con el debido respeto, procedo al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “(...) Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)” permitiendo además que “(...) El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)”, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi otorgado, a la abogada **ALEJANDRA MURILLO CLAROS**, vecina de Cali, identificada con la C.C. No. 1.144.076.582 de Cali, Tarjeta Profesional No. 302.293 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderada judicial de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A.**

DATOS PARA EL CONTACTO DE LA APODERADA SUSTITUTA:

La apoderada sustituta puede ser contactada telefónicamente o por mensajería instantánea (WhatsApp) al número de telefonía móvil 3105024218

El enlace para ingresar a la videoconferencia a través de la cual se sesionará la audiencia puede enviársele como mensaje de datos al correo electrónico amurillo@gha.com.co.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

Señores

JUZGADO TERCERO (3º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

i03lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: MANUEL RUDAS RUEDA
Demandado: OHMSTEDE INDUSTRIAL SERVICES INC. Y OTROS
Radicación: 68081310500120190030300.

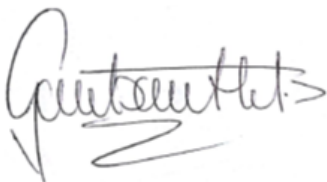
Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como representante legal de G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., identificada con el NIT No. 900701533-7, y como apoderado especial de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A.**, conforme se acredita con Poder legalmente otorgado, con el debido respeto, procedo al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)” permitiendo además que "(...) El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)”, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi otorgado, a la abogada **ALEJANDRA MURILLO CLAROS**, vecina de Cali, identificada con la C.C. No. 1.144.076.582 de Cali, Tarjeta Profesional No. 302.293 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderada judicial de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A.**, en la audiencia que se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2025 a las 11:00 a.m., y posteriores, en caso de suspensión o aplazamiento.

La abogada **MURILLO CLAROS** queda ampliamente facultada para conciliar, solicitar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

Aceptó,



ALEJANDRA MURILLO CLAROS
C.C. No. 1.144.076.582 de Cali
T.P. No. 302.293 del C.S. de la J.



Consejo Superior
de la Judicatura



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

ALEJANDRA

APELLIDOS:

MURILLO CLAROS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA

Alejandra Murillo C.

Martha Lucía Olano de Noguera

UNIVERSIDAD

LIBRE CALI

FECHA DE GRADO

15/11/2017

CONSEJO SECCIONAL

VALLE

CEDULA

1144076582

FECHA DE EXPEDICION

25/01/2018

TARJETA N°

302293

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.076.582

MURILLO CLAROS

APELLIDOS

ALEJANDRA

NOMBRES

Alejandra Murillo C

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1994

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

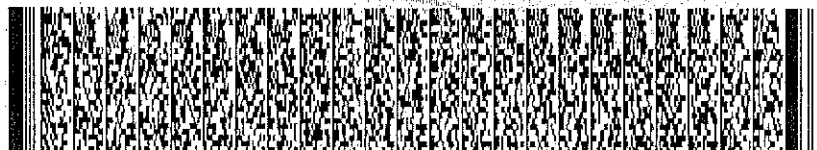
F

SEXO

15-ENE-2013 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-3100100-00436949-F-1144076582-20130527

0033167513A 1

39472714

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL